

Señor D.^o Josef Antonio Solana ¹⁷⁴⁶
entendido, y en su vista acordada y
concordada, y mandada recitar de
nuevo a los Regidores D.^o Blas de
Aledo Almaraz, y D.^o Manuel
Mendez, por el presente es. y es
D.^o Parqual ^{regidor} ~~Marz~~ ~~Loran~~, por el
quien el mayor por donde fuere del pue
blo concurran a las Escuelas Capitula
res de la casa de la tarde de este dia
de la tarde para proibir en lo que
comenga; lo que se acordó y se
quiere; habido acordado y firmen
D.^o D.^o Alcaldes de que el D.^o
certifico y firmo Almaraz y D.^o
Ayuntamiento de este. setenta y
nueve de.

XPICSPION

D.^o Josef Antonio Solana

D.^o D.^o de S. Medis.
Juan Solana
Alvarez.

Notoria de En esta Villa, hoy dia, mes, y año del
fidel de los hizo saber lo que se manda por
la prohibencia anterior a el mayor
en su persona de que queda entendido
y lo firmo //

En esta Villa hoy dia, mes y año 70

